

Expediente: 2603/26

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) C/ CHEDIAC CRISTIAN EZEQUIEL S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27223363496 - *PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC), -ACTOR*

90000000000 - *CHEDIAC, Cristian Ezequiel-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2603/26



H108023074217

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO (DGC) c/ CHEDIAC CRISTIAN EZEQUIEL s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 2603/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 12/03/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda 15620/2026. Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 17 de marzo de 2026.-

1. Tener por presentado/a a SALIM BROVIA, PAOLA FATIMA como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27223363496, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el monto denunciado en letras en el escrito de demanda y el denunciado en números como así también con el monto que resulta de la boleta de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. MBM.-

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.